



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los días del mes de abril del año dos mil veinticinco, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Ekel Meyer, Sergio Enrique Lello Sánchez y María Gracia Cardone, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1789 - Letra: “W” - Año: 2.019, caratulado: “DR. FERNANDO J. G. ROMAN – APOD. – SOLIC. REC. PER. JURID. POL. PART. PCIAL. “COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (ARI-JUJUY)”, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Facundo Luna apoderado de la Alianza “FRENTE JUJUY CRECE” en representación del Partido Político Provincial “COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (ARI-JUJUY)”, presenta la lista de candidatos que sostendrán en los comicios del 11 de mayo del presente año, convocados mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial: Decreto N° 2700-G/2025, de fecha 31 de enero de 2025, acompañando las respectivas aceptaciones de cargos a fs. 7; 9; 11; 13; 15; 17; 19; 21; 23 y 25 de autos solicitando su oficialización, conforme el escrito de fs. 27 de autos.

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 38° y concordantes del Código Electoral de la Provincia - Ley N° 4164/85, Ley de Paridad - Ley N° 6212, Ley N° 6271 y Resolución del Tribunal Electoral de la Provincia, de fecha tres de febrero de dos mil veinticinco, dicha presentación ha sido efectuada en término.

Que, atento al Informe de fs. 28 de autos, surge que, de la confrontación efectuada con el registro de electores de la nómina de candidatos, los mismos son electores hábiles y reúnen los requisitos establecidos por la Carta Magna Provincial y la Ley Electoral vigente.

Que, es atribución de este Tribunal oficializar las listas de candidatos, conforme surge del art. 116 inc. 4° de la Constitución de la Provincia.

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Oficializar la lista de candidatos para autoridades municipales, presentada por el Partido Político Provincial “COALICION CIVICA – AFIRMACION

PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (ARI-JUJUY)” para los comicios del 11 de mayo de 2025, y que es la siguiente:

DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

CONCEJALES TITULARES

1º) ALBIZO CAZON, José María	M.I.Nº 39.230.410
2º) BALDERRAMA, Mónica Alejandra “MONI”	M.I.Nº 22.461.220
3º) IGNACIO, Ivan Alejandro	M.I.Nº 31.308.291
4º) BARRON, Gabriela Fabiana “GABY”	M.I.Nº 25.516.738
5º) SOXPAZA, Hugo Rodrigo	M.I.Nº 35.217.785
6º) PORCEL, Gladys Miriam	M.I.Nº 14.553.761

CONCEJALES SUPLENTE

1º) ARROYO, Humberto Leandro	M.I.Nº 42.072.826
2º) URBINA, Juana Evangelina	M.I.Nº 26.675.359
3º) JURADO, Claudio Alberto	M.I.Nº 27.275.011
4º) SUAREZ, Célica Romina	M.I.Nº 30.765.070

2º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL